



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DECRETO N.º 442/22

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 463/19 y su modificatorio 347/22, y el Expediente Electrónico N° 45825882-GCABA-DGAJRH/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo a la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la citada Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 347/22, se modificó parcialmente el Decreto 463/19, a partir del 1° de octubre de 2022, cambiando la dependencia funcional del Consejo Social, que pasó a actuar bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, en consecuencia, el señor Jefe de Gabinete de Ministros propicia la designación a partir del 1° de diciembre de 2022 de la señora Cynthia Liliana Hotton, D.N.I. N° 20.694.217, C.U.I.T. N° 27-20694217-2, como Titular del Consejo Social, organismo fuera de nivel bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 1° de diciembre de 2022, a la señora Cynthia Liliana Hotton, D.N.I. N° 20.694.217, C.U.I.T. N° 27-20694217-2, como Titular del Consejo Social, organismo fuera de nivel bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quedando el alta definitiva supeditada al acto administrativo de otorgamiento de la licencia correspondiente.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la interesada dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Miguel**